

# ANUARIO POLÍTICO DE ANDALUCÍA \_ 2009

## 3.2. LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y LOS SINDICATOS: LA CONCERTACIÓN SOCIAL

Miguel Jerez Mir  
Francisco Javier Luque Castillo  
Manuela Ortega Ruiz  
Universidad de Granada

### 3.2.1. La concertación social en España y el «oasis andaluz»

En España, la transición a la democracia significó la inauguración de un modelo de relaciones laborales —la concertación—, basado en macroacuerdos sociales que según la ocasión han tenido carácter bipartito —entre sindicatos y patronal— o tripartito —al sumarse a ellos el gobierno. Desde entonces, han sido varios los éxitos proporcionados por tal metodología de trabajo. Sin embargo, durante casi una década (1987-1996), prácticamente coincidente con las tres últimas legislaturas de Felipe González, no se alcanzó ningún acuerdo a nivel nacional, por lo que puede decirse que dicho modelo neocorporatista, al que, por motivos obvios, España llegaría con notorio retraso respecto a otros países europeos —como Alemania, Holanda o, en menor medida, Francia—, no tardó en sufrir una profunda crisis. En la actualidad, probablemente sería una exageración afirmar que estamos ante una segunda reedición de aquella «travesía del desierto», al no haber tenido continuidad el acuerdo alcanzado en la primera legislatura de mayoría popular, dado que, en mayo de 2006, el Gobierno y los agentes económicos y sociales pactaron una reforma laboral<sup>1</sup>. Pero, en cualquier

caso, la concertación dista de ser un instrumento consolidado para la ordenación de las relaciones laborales en España.

No obstante, el desencuentro entre los protagonistas del diálogo social no tiene siempre un correlato en el denominado nivel *meso*, correspondiente a las comunidades autónomas (CCAA). Así, a lo largo de los últimos años, han sido varios los acuerdos tripartitos alcanzados en regiones como Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha o Cataluña<sup>2</sup>. Habida cuenta del elevado número de acuerdos alcanzados hasta el momento —siete, desde 1993—, Andalucía representa un caso especial entre estas CCAA. De hecho, su nuevo estatuto de autonomía —aprobado en 2007— consagra la práctica de la concertación en varios de sus artículos<sup>3</sup>,

---

como principal medida, la obligación, por parte del empresario, de hacer fijo a todo trabajador que hubiera encadenado dos o más contratos temporales con duración superior a dos años en un plazo de treinta meses (*El País*, 9 de mayo de 2006).

2. El 18 de septiembre de 2008 se firmó el último *Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón* (AESPA). El 4 de agosto de 2009 se hizo lo propio con el *Pacto por Castilla-La Mancha* en la susodicha región. Los catalanes, por su parte, fueron testigos el 21 de diciembre de 2009 de la materialización de un pacto anticrisis, con la participación de la Generalitat, los sindicatos y la patronal.

3. En el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía se dispone que «la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes» para la consecución, entre otros, de los objetivos del diálogo y la concertación social. Por su parte, el artículo 26.2 preceptúa la garantía para sindicatos y

---

1. Formaron parte del acuerdo, además del Gobierno, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEPYME). Dicho pacto consistió en una reforma laboral que incluía,

## Acuerdos previos de concertación social

Andalucía entre 1993 y 2005

Nombre	Año de firma	Principales actuaciones
Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía	1993	a) Medidas de reactivación económica y de apoyo a las empresas; b) Industria; c) Promoción comercial exterior; d) Turismo; e) Desarrollo rural; f) Formación profesional
Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva	1995	a) Formación, inserción profesional y sistema educativo; b) Medidas de apoyo a la creación de empleo y de promoción sociolaboral; c) Medidas de apoyo a las PYMES; d) Mejora de la competitividad empresarial; e) Modernización y mejora de la competitividad en la agricultura y pesca; f) Economía sumergida
Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía	1997	a) Políticas activas de empleo; b) Fomento de la actividad empresarial; c) Planificación económica y territorial; d) Negociación colectiva y condiciones de trabajo; e) Economía irregular
IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía	1999	a) Planificación estratégica; b) Pactos territoriales por el empleo
V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía	2002	a) Políticas activas de empleo; b) Fomento de la actividad empresarial; c) Sociedad del conocimiento; d) Planificación económica y territorial y políticas sectoriales
VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía	2005	a) Sociedad de la información y del conocimiento; b) Productividad e innovación en la economía; c) Cultura de la calidad en el empleo; d) Capacidad emprendedora

Fuente: Rodero (2006).

lo cual podría interpretarse como un indicio del prestigio de que goza entre el conjunto de la clase política andaluza.

En Andalucía, la organización empresarial más representativa —y, por tanto, el único agente firmante de estos pactos por parte de la patronal— es la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Esta «organización cúpula» agrupa tanto a asociaciones intersectoriales de carácter territorial

(las confederaciones provinciales), como a agrupaciones sectoriales de empresarios que existen a nivel andaluz. Su creación se remonta a julio de 1979, cuando entre los empresarios de la región se constata la necesidad de adaptar la estructura de representación de los intereses empresariales a la nueva distribución del poder político, derivada de la puesta en marcha del Estado de las Autonomías (Jerez y Real, 2002: 381)<sup>4</sup>. Previamente al

organizaciones empresariales de «las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones que la Constitución les reconoce». Asimismo, el artículo 37.1 incluye entre los principios rectores que orientan las políticas públicas «el impulso de la concertación con los agentes económicos y sociales».

4. La puesta en marcha del Estado de las Autonomías conllevó la reactivación del asociacionismo entre los empresarios. En Andalucía, este fenómeno se tradujo primeramente en la creación de diferentes confederaciones, de carácter voluntario, a nivel provincial. La creación de estas

nombramiento en 2002 de su actual líder, Santiago Herrero, la CEA conoció tres presidentes —Manuel Martín Almendro, Manuel Otero Luna y Rafael Álvarez Colunga. En la actualidad, la patronal andaluza se encuentra integrada tanto en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), como en la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

A lo largo de su existencia, la CEA se ha ido consolidando como el interlocutor principal de la patronal andaluza ante la administración autonómica, una circunstancia que se explica, entre otras razones, por el creciente número de agrupaciones de empresarios que han ido sumándose a ella. Sin embargo, a pesar de la relación de colaboración que existe hoy día, no siempre hubo sintonía entre ambas partes. Así, las relaciones entre el gobierno autonómico y el empresariado andaluz han atravesado varias etapas. La primera de ellas (1979-1982), caracterizada como estaba por el enfrentamiento directo de la CEA con la Junta, alcanzó su cénit con las primeras elecciones autonómicas, y el posicionamiento público de la primera a favor del voto a los partidos de derecha y centro-derecha, ante las claras expectativas de triunfo socialista en Andalucía (Jerez y Real, 2002: 389).

En el cambio operado entre los dirigentes de la CEA respecto a la Junta de Andalucía —desde posiciones abiertamente beligerantes hasta actitudes de franca colaboración— probablemente han

---

asociaciones tenía como objetivo contrarrestar el peso de los sindicatos que, tras la reinstauración de las libertades democráticas, comenzaban a extenderse por todo el territorio nacional. Estas confederaciones agrupaban a los empresarios de diferentes sectores y con objetivos distintos. Sin embargo, dado su carácter provincial, resultaban ineficaces a la hora de actuar como portavoces de la patronal ante las nacientes autoridades regionales.

jugado un papel muy importante dos factores. Por un lado, la necesidad de contrarrestar la competencia de vías alternativas para la representación de intereses empresariales —inicialmente las cámaras de comercio<sup>5</sup> y, más recientemente, organizaciones como la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES)—. Por otro lado —y en relación directa con la anterior—, los incentivos financieros proporcionados por el gobierno autonómico, tanto a sus miembros como a la propia organización, en virtud de los sucesivos acuerdos firmados, lo cual ha tenido el indudable efecto de aumentar su potencial de acción en detrimento de sus competidores.

Por su parte, las organizaciones sindicales más representativas en la región son Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT), reproduciéndose así el mismo esquema que en el nivel nacional. En Andalucía, la implantación de CCOO encuentra sus orígenes en tiempos de la

---

5. A tenor de la ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, las cámaras de comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas (artículo 1). Las cámaras de comercio tienen una larga tradición en nuestro país, desde su creación en 1886. En lo que a funciones de promoción de los intereses empresariales se refiere, la normativa vigente establece que las Cámaras podrán llevar a cabo toda clase de actividad que contribuya a la defensa y apoyo de los intereses del comercio, la industria y la navegación. Tanto las cámaras de comercio como el Consejo Andaluz de Cámaras que las agrupa —creado en 2002, a partir del Concierto Andaluz de Cámaras, al objeto de coordinar a las catorce existentes en la región—, están sujetas en el ejercicio de su actividad a la tutela de la administración autonómica.

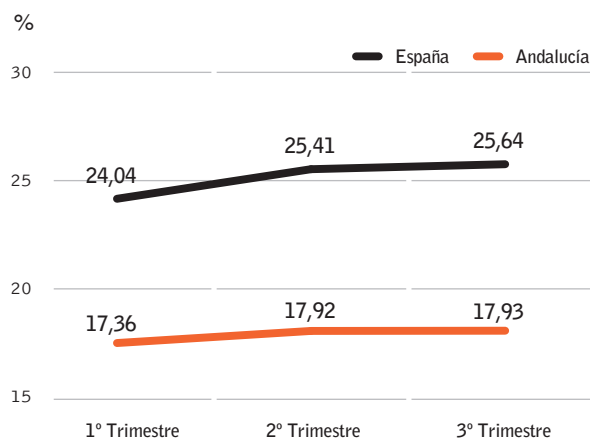
dictadura, cuando miembros de esta organización —entonces en la clandestinidad— presentaron candidaturas en las elecciones sindicales de 1963, obteniendo un éxito parcial en algunas fábricas metalúrgicas de Sevilla (Martínez Foronda, 2003: 143). En lo que respecta a UGT, habría que esperar a los primeros años setenta para que, a iniciativa de un grupo de jóvenes abogados laboristas de Sevilla, comenzara la lenta reconstrucción del histórico sindicato en la región (Caro Cancela, 2000: 20-21). Actualmente, ambas organizaciones comparten la hegemonía en la representación de los intereses de los trabajadores en Andalucía, lo que les hace titulares de una capacidad de influencia sobre el ejecutivo autonómico —tanto en el diseño de políticas públicas como en la captación de recursos— difícilmente equiparable a la de otras organizaciones de la sociedad civil. En lo que concierne a 2009, además de la firma del *VII Acuerdo de Concertación Social*, otro acontecimiento importante para ambos sindicatos fue la celebración de sendos congresos ordinarios —el X, en el caso de CCOO de Andalucía, y el IX para UGT-Andalucía—, en los que resultaron reelegidos sus respectivos secretarios generales, Francisco Carbonero (CCOO) y Manuel Pastrana (UGT).

### 3.2.2. El proceso de negociación para la concertación

#### 3.2.2.1. La crisis económica como telón de fondo

Si bien la patronal y los sindicatos mayoritarios se declararon desde el principio favorables a un nuevo pacto, el proceso de negociación que culminó en el *VII Acuerdo de Concertación Social* (en adelante, ACS) estuvo cargado de tensiones desde sus mismos orígenes. La razón principal de esta dificultad inicial radicaba en el hecho de que el acomodo de

**G. 1. Tasa de paro en Andalucía y España en 2009<sup>1</sup>**



1. Los datos del cuarto trimestre no se habían publicado en la fecha en que se cerró este trabajo. FUENTE: elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

los distintos intereses, de por sí difícil en periodos de crecimiento económico, se veía afectado en esta ocasión por un condicionante que no se observaba desde hacía casi dos décadas: la crisis económica, protagonista absoluta durante el 2009, y especialmente intensa en Andalucía, como demuestra la tasa de paro registrada entre la población mayor de 16 años, por encima del 24% durante todo el ejercicio pasado.

Dada esta situación de partida, tanto los sindicatos como las organizaciones empresariales trataron de condicionar la firma del acuerdo a la asunción de las medidas que unos y otras consideraban necesarias para mejorar la situación económica. Esta actitud supuso la paralización de las negociaciones durante gran parte del año. Sin embargo, sindicatos y patronal nunca dejaron de llevar a cabo actuaciones encaminadas a crear un clima de opinión favorable a sus respectivas aspiraciones.

A comienzos de año, por ejemplo, los primeros plantearon una serie de manifestaciones, en defensa del trabajo y la protección social, para expresar su desacuerdo con las políticas defendidas por los empresarios para combatir la crisis. De hecho,

Manuel Pastrana, secretario general de UGT-Andalucía, llegó a afirmar que la huelga general, de convocarse, iría contra la patronal, por bloquear el diálogo social a escala nacional (*El País Andalucía*, 21 de febrero de 2009). Tales protestas también tenían como destinatario a las entidades financieras que, a juicio de los sindicatos, debían reforzar su compromiso con el empleo y las empresas (*El País Andalucía*, 24 de enero de 2009). El hecho de que en dichas manifestaciones se señalara directamente a la patronal como responsable de la crisis —como ocurrió en abril, durante un acto celebrado en Sevilla (*El País Andalucía*, 23 de abril de 2009)— aumentó las reticencias de los empresarios a sentarse en las mesas de negociación con los sindicatos.

La crisis provocó, igualmente, que se debatiera —a través de los medios de comunicación y sin un encuentro formal entre las partes— sobre el cambio del modelo económico en Andalucía. En dicho «debate», las posiciones de unos y otros se revelaron tan encontradas que el diálogo social no sólo parecía abocado al fracaso, sino directamente impracticable. El «abaratamiento» del despido, por ejemplo, propuesto por los representantes de la patronal a nivel nacional y asumido por sus homólogos andaluces, era un tema que los sindicatos rechazaban de plano. Por otra parte, la definición de los sectores productivos que debían potenciarse para solucionar la crisis también constituía un punto importante de desacuerdo. Y es que, mientras los empresarios consideraban necesario potenciar las actividades de ocio y el turismo en general, los sindicatos pretendían atribuir mayor importancia a sectores como las energías renovables o la actividad aeronáutica (*El País Andalucía*, 11 de febrero de 2009), otorgándole, además, a la agricultura el rango de actividad económica en expansión (*El País Andalucía*, 26 de febrero de 2009). En este cruce de propuestas en torno a la

potenciación de unas u otras actividades, los sindicatos llegaron a responsabilizar a los empresarios de la construcción de la crisis por la que atravesaba el sector, acusándoles de haber mantenido en el pasado reciente un comportamiento especulativo (*El País Andalucía*, 11 de mayo de 2009).

Otro de los temas afectados por la crisis fue la renovación de los convenios colectivos. Durante los primeros meses del año, los empresarios se escudaron en los malos datos económicos de la región para paralizar las negociaciones colectivas —de hecho, en el mes de julio todavía estaban pendientes de negociar el 79% de los convenios colectivos (*El País Andalucía*, 12 de julio de 2009)—, lo que provocó que las organizaciones sindicales consideraran prioritario sacarlos adelante, antes que sentarse con los empresarios a tratar la concertación. Por esta razón, en noviembre, los sindicatos llegaron a amenazar a la patronal con mantener una «guerra permanente» si no se desbloqueaban las negociaciones (*El País Andalucía*, 4 de noviembre de 2009).

### 3.2.2.2. Nuevas prioridades y reivindicaciones clásicas para un contexto difícil

Las reuniones destinadas a sacar adelante el nuevo acuerdo de concertación no sólo comenzaron con retraso, debido al difícil contexto o al antagonismo de las partes, sino también a la falta de consenso en torno a las conclusiones del *VI Acuerdo de Concertación Social* (2005), cuya vigencia acabó a finales de 2008. En este sentido, no fue hasta febrero de 2009 cuando sindicatos, patronal y Junta dieron por cumplido el anterior texto, iniciando de esta forma las negociaciones que habrían de conducir a la firma del ACS.

Tales comienzos estuvieron precedidos por una serie de declaraciones públicas en las que, además de la reforma laboral pretendida por la patronal, destacaban el desconcierto de los

sindicatos por el hecho de que la Junta no hubiera convocado la reunión antes, y su crítica a la aprobación unilateral de medidas en materia laboral por parte del ejecutivo autonómico (*El País Andalucía*, 2 de febrero de 2009). Asimismo, CCOO manifestó su voluntad de que se alcanzara un pacto sustentado en la consecución de dos objetivos principales: frenar la caída del empleo manteniendo la protección social, y buscar un cambio de modelo de crecimiento económico. En estas aspiraciones, irrenunciables para CCOO, también coincidía UGT-A. Sin embargo, la CEA consideraba que el debate sobre el cambio de modelo económico podía resultar estéril y poco efectivo, por lo que se pronunció a favor de que quedara fuera de las negociaciones del ACS. De hecho, en línea con este planteamiento, la patronal exigió en la primera reunión, celebrada el 10 de febrero, un pacto anticrisis urgente que habría de ser aprobado antes del propio acuerdo de concertación (*El Correo de Andalucía*, 11 de febrero de 2009), algo a lo que la Junta no veía inconveniente, sin dejar de considerar este último como prioritario.

Dados los antecedentes y el curso de la propia reunión, las partes asistentes al primer encuentro concluyeron que el acuerdo iba a ser más difícil que nunca, habida cuenta de las peticiones que unos y otros agentes consideraban imprescindibles para dar su apoyo al texto. De hecho, podría decirse que las negociaciones comenzaron con el «no acuerdo» sobre la mesa (*El Correo de Andalucía*, 11 de febrero de 2009). Esta primera impresión se demostró acertada, en la medida que hasta mayo no se volvió a convocar a las partes para discutir sobre la concertación. No obstante, durante dicho periodo de tiempo ocurrió un hecho importante: la llegada de José Antonio Griñán a la presidencia del gobierno andaluz, en sustitución de Manuel Chaves. Esta circunstancia, si bien fue considerada

como positiva<sup>6</sup> (*El País Andalucía*, 22 de abril de 2009), obligó a ambas partes a replantear sus posiciones para adaptarlas al relevo de las autoridades gubernamentales.

En el mes de mayo la nueva consejera de Economía, Carmen Martínez Aguayo, se reunió en primer lugar con los sindicatos y, al día siguiente, con la CEA. En ambos encuentros Martínez Aguayo planteó que las negociaciones concluyeran en dos meses, es decir, en el verano de 2009, para así aumentar la capacidad de control sobre los efectos de las crisis (*El Correo de Andalucía*, 6 de mayo de 2009). De modo parecido, los sindicatos pusieron la fecha tope del 15 de julio de 2009 para cerrar el acuerdo, invocando el argumento de que cada día había más paro y más gente sin protección (*ABC de Sevilla*, 7 de mayo de 2009).

Durante estos encuentros —en los que también participó Griñán— se primaron desde la Junta las políticas de género, tratando de conseguir que los sindicatos y la patronal adquirieran un compromiso firme con la igualdad en tal terreno (*El Correo de Andalucía*, 7 de mayo de 2009). Esta petición, que suponía en realidad la continuación de lo suscrito en los pactos anteriores, proporcionó a los sindicatos un nuevo pretexto para censurar a la patronal, a la que culpaban de poner trabas a la ley de Igualdad (*El País Andalucía*, 7 de mayo de 2009).

Tras este primer acercamiento, las partes no se reunieron de nuevo hasta el 18 de junio. En esta ocasión, tanto los sindicatos como la patronal, acudieron con la firme voluntad —al menos declarada— de llegar a un acuerdo (*El País Andalucía*,

---

6. Se debe señalar que el nuevo presidente ocupaba, hasta su nombramiento, la Vicepresidencia Económica de la Junta, por lo que era conocedor directo de las negociaciones y de las estrategias que los sindicatos y la patronal seguían para la firma.

19 de junio de 2009). Sin embargo, a pesar de los buenos propósitos, no se pactó la aprobación de medida alguna. Por un lado, los empresarios se mostraron reticentes a asumir las directrices de cambio de modelo productivo, ambicionadas por la Junta para impulsar su carácter sostenible. La CEA lo consideró innecesario, alegando que «el sistema no se cambia de un día para otro». Los sindicatos, por su parte, exigieron que el acuerdo de concertación incluyera medidas «paliativas» destinadas a proteger a los parados (*ABC de Sevilla*, 19 de junio de 2009). Estos desencuentros de partida —que aludían a la agenda de trabajo— también quedaron patentes en el hecho de que UGT y CCOO consideraban urgente fomentar las políticas activas de empleo, mientras que la CEA se preocupaba más por aumentar las ayudas para proporcionar liquidez a las empresas (*El Correo de Andalucía*, 19 de junio de 2009).

Un par de semanas después de que se celebrara la primera reunión, el diálogo social sufrió un nuevo revés con motivo de los convenios colectivos, hasta el punto de que UGT amenazó con paralizar las conversaciones si la patronal no desbloqueaba las negociaciones de los mismos (*ABC de Sevilla*, 4 de julio de 2009). La fecha límite propuesta por los sindicatos para firmar el ACS —el 15 de julio— aparecía entonces como un objetivo imposible de cumplir, y el pacto entre la Junta y los agentes sociales estaba más lejos que nunca.

Ante esta situación, Griñán decidió intervenir y, a mediados de julio, advirtió que era necesario mantener las negociaciones y llegar lo antes posible a un acuerdo. Esta llamada se dirigió especialmente a los empresarios, a los que el presidente pidió que no mantuvieran la actitud de la CEOE —que en esos momentos estaba paralizando las negociaciones con el gobierno central— y retomaran el espíritu de diálogo demostrado en

anteriores ocasiones (*El País Andalucía*, 16 de julio de 2009).

En los días posteriores a las declaraciones de Griñán, tanto los sindicatos como la patronal opinaron sobre ellas. La CEA se defendió a través de su secretario general, Antonio Carrillo, quien argumentó que los empresarios andaluces nunca habían estado supeditados a la CEOE, ni lo iban a estar en un futuro. Por su parte, Pastrana y Carbonero acusaron a la CEA de no querer asumir ningún acuerdo para avanzar en los derechos de los trabajadores, ni cumplir los convenios colectivos (*El Correo de Andalucía*, 20 de julio de 2009). Como consecuencia de esta tensión, la Junta optó por mantener contactos por separado con UGT y CCOO por un lado, y la patronal por otro. Tras la celebración de algunos de estos encuentros durante la segunda quincena de julio, José Antonio Griñán aseguró que el ACS se firmaría en octubre.

El 29 de julio todas las partes volvieron a sentarse a la mesa de negociación, al objeto de tratar el asunto de las huelgas previstas para el verano en la construcción y el turismo. De aquella reunión, no sólo salió el compromiso de que no habría conflictos durante la época estival, sino que además se convino dar un impulso a las negociaciones colectivas (*ABC de Sevilla*, 30 de julio de 2009), lo cual consiguió desbloquear el diálogo social. Éste, no obstante, se vio nuevamente suspendido en octubre, con la negativa de la CEA a cerrar determinados acuerdos.

### 3.2.2.3. La concertación como horizonte necesario

El esperado acuerdo se alcanzó el 17 de noviembre, si bien la firma no se produjo hasta el día 24 de ese mismo mes. Aunque las partes se mostraron satisfechas porque el nuevo pacto se consideraba como un avance respecto a los seis anteriores, las



primeras declaraciones de los sindicatos y la patronal estuvieron dirigidas a la Junta, advirtiéndole de que debía cumplir lo acordado, a lo que el gobierno andaluz contestó que siempre cumplía lo que firmaba (*El País Andalucía*, 18 de noviembre de 2009).

Para conseguir el objetivo de implicar a todas las consejerías en la concertación, el ACS se firmó en presencia de todos los consejeros. Tras estampar su rúbrica, Griñán aseguró que este pacto era el mejor instrumento para salir de la crisis en las mejores condiciones. Igualmente, Pastrana y Carbonero coincidieron con el presidente en señalar que el ACS permitiría avanzar en el campo laboral, además de apuntar que la concertación necesitaba para su funcionamiento la lealtad y la confianza entre las partes (*Diario de Sevilla*, 25 de noviembre de 2009). Santiago Herrero, presidente de la CEA, dejó claro que las organizaciones empresariales en Andalucía no estaban sometidas al gobierno autonómico, ni tampoco a la oposición, mostrándose orgulloso del comportamiento de su organización (*El Correo de Andalucía*, 25 de noviembre de 2009).

Finalmente, merece señalarse el hecho de que el ACS se presentó en cada una de las ocho provincias, algo que no se hizo con los pactos anteriores. Este gesto puede interpretarse como una señal del alto nivel de compromiso respecto a la tarea de poner en marcha este nuevo acuerdo.

### **3.2.3. El VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía**

En la línea de sus dos inmediatos predecesores, el ACS supera las 130 páginas, dato que de alguna manera avanza el alcance cualitativo y cuantitativo de la negociación que lo hizo posible. La segunda característica que sobresale del mismo en una primera lectura es su estructuración novedosa pues,

a diferencia de los anteriores pactos, los distintos niveles de acuerdo son inicialmente clasificados en dos grandes bloques titulados, respectivamente, «Medidas de reactivación económica, de apoyo a las empresas y al empleo» y «Medidas de modernización y cambio estructural». Esta primera innovación en el diseño formal parece responder a la necesidad de dar cabida en el texto, de un modo diferenciado y preferente, a aquellas actuaciones concebidas para combatir los efectos de la crisis económica a corto plazo. En este sentido, los compromisos alcanzados con objeto de «reforzar el modelo de crecimiento» y favorecer «el cambio estructural de la economía andaluza» (p. 15), se recogen en el segundo bloque, presentándose bajo un formato igualmente inédito que privilegia los ejes de desarrollo del ACS como criterio de agrupamiento de las medidas pactadas. Estas novedades en la organización interna del documento, si bien no constituyen una rareza –en la medida que no hay dos acuerdos iguales desde el punto de vista de la estructura–, sugieren al menos un par de ideas sobre el contexto en el que tuvo lugar su elaboración: por un lado, con el protagonismo indiscutido de la crisis económica, hasta el punto de que las acciones acordadas para paliar su impacto inmediato se hacen merecedoras de un espacio propio en el texto; por otro lado, con unas organizaciones experimentadas en el ejercicio de la concertación, hecho patente en el grado de sistematización expresado por los ejes de actuación definidos en el ACS.

#### **3.2.3.1. Medidas de reactivación económica, de apoyo a las empresas y al empleo**

El primer bloque se compone únicamente de dos apartados: una introducción, en la que se explica la necesidad de llevar a cabo actuaciones urgentes; y una segunda parte en la que se desglosan las medidas contra la crisis. Éstas son clasificadas por

los firmantes del pacto en tres categorías, correspondientes a los respectivos ámbitos de actuación: las medidas de apoyo financiero; las de refuerzo de la actividad productiva; y las dirigidas a incidir directamente sobre el deterioro de la renta disponible de las familias y el mercado de trabajo.

Del examen de las medidas financieras se desprende claramente que el principal destinatario de las mismas son las pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuya financiación pretende mejorar la Junta de Andalucía a través de alguna medida novedosa —como la puesta en marcha de una línea de avales a títulos de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos— y el refuerzo de actuaciones que ya venían realizándose desde tiempo atrás, como la cooperación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), o la potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca<sup>7</sup>. En este sentido, también se contempla la ampliación de los convenios con entidades financieras, la revisión, en un sentido continuista, de iniciativas tales como el Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía<sup>8</sup>,

---

7. La ley 1/1994, de 11 de marzo, configura las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) como sociedades mayoritariamente integradas por PYMES, cuyo objeto social es la prestación de garantías a sus socios partícipes, así como la asistencia y el asesoramiento financiero a los mismos. La primera vez que el apoyo a las SGR se incluyó en un acuerdo de estas características fue en 1995, con el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva. En aquel texto, la Junta de Andalucía se comprometía a subvencionar parcialmente a las PYMES el coste del aval, en las operaciones acogidas al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras, así como a realizar aportaciones a los Fondos de Provisiones Técnicas de las SGR.

8. Este programa, cuyas bases se encuentran reguladas en la orden de 5 de noviembre de 2008 (BOJA nº 236), de la

o la extensión del ámbito de actuación de los fondos de apoyo para las PYMES de los sectores agroalimentario, turístico, comercial y de industrias culturales. Por otro lado, el gobierno autonómico manifiesta su intención de recurrir al Banco Europeo de Inversiones (BEI)<sup>9</sup> para llevar a cabo operaciones de préstamos destinadas a la financiación de inversiones en infraestructuras y, en lo concerniente al sistema financiero, las partes firmantes convienen en apoyar cualquier acción orientada a favor de la creación de una gran caja de ahorros regional, así como la potenciación del Banco Europeo de Finanzas<sup>10</sup>.

Por su parte, de las medidas de refuerzo de la actividad productiva destaca la circunstancia de que más de la mitad hagan alusión a cuestiones urbanísticas. De éstas, dos están referidas al suelo

---

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, está dirigido a las pequeñas, medianas y grandes empresas, con sede social efectiva de su actividad y/o establecimiento operativo principal en Andalucía, que responden a la definición de «empresa en crisis» con arreglo a las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C 244/02).

9. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en 1958 por el Tratado de Roma como banco de préstamo a largo plazo de la Unión Europea. El BEI presta dinero a los sectores público y privado para proyectos de interés europeo como, por ejemplo, proyectos de cohesión y convergencia de las regiones de la UE, ayudas a las pequeñas y medianas empresas, y programas de sostenibilidad del medio ambiente. Más información disponible en la página [www.europa.eu](http://www.europa.eu).

10. El Banco Europeo de Finanzas-Banco Andaluz es un proyecto financiero de cooperación entre las cajas de ahorros andaluzas. Se creó en abril de 2007 con el objetivo de potenciar la competitividad de las empresas andaluzas en los mercados nacionales e internacionales. Más información disponible en la página [www.bef.es](http://www.bef.es).

industrial, y cuatro a la vivienda; en concreto: fomento del alquiler con opción a compra, incentivos para la adquisición de vivienda como residencia habitual, acceso al régimen de alquiler para familias en situaciones de embargo, y reformulación del destino de las Viviendas de Protección Oficial reservadas a tipologías sin demandantes. El hecho de que el ACS especifique las medidas adoptadas en materia de vivienda representa una novedad respecto a los anteriores pactos, que en este tema solían limitarse a recoger la voluntad de elaborar, impulsar o prorrogar el respectivo Plan Andaluz de Vivienda<sup>11</sup>. En esta ocasión, si bien queda igualmente reflejado el ánimo de desarrollar las líneas definidas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, sustentado a su vez en el Pacto por la Vivienda, suscrito en 2007 con los agentes sociales y los ayuntamientos, donde se detallan además las disposiciones que se quieren acometer en dicho ámbito<sup>12</sup>.

Por último, cierran el elenco de medidas contra la crisis las llamadas a incidir directamente sobre el deterioro de la renta disponible de las familias y el mercado de trabajo. De éstas, la mitad consisten en propuestas de evaluación y estudio de continuidad de políticas en fase de

ejecución, concretamente, las ATIPES<sup>13</sup>, el programa PROTEJA<sup>14</sup> y el Plan MEMTA<sup>15</sup>. Del resto de

---

11. De manera excepcional, en el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva (1995) se esbozaron las líneas que habría de seguir el nuevo Plan de Vivienda.

12. El apartado del ACS dedicado específicamente a las medidas acordadas en materia de vivienda (pp. 105-108) constituye, en su mayor parte, una reiteración de las acciones que sobre este asunto se recogen en el capítulo de «Medidas de refuerzo de la actividad productiva». Así, los únicos acuerdos que no son avanzados en el primer bloque hacen alusión a cuestiones procedimentales, a saber, dar continuidad a la Comisión de Seguimiento del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y constituir un grupo de trabajo con los agentes económicos y sociales para la elaboración de un nuevo plan.

---

13. Los planes de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPES) se conciben como instrumentos especiales de intervención para aquellas zonas de Andalucía que, por sus peculiares características socioeconómicas, demandan una estrategia específica de fomento del empleo y de la actividad empresarial. Tras el establecimiento de unos indicadores para la delimitación de áreas susceptibles de acoger ATIPES —mediante Decreto 109/2006, de 6 de junio (BOJA nº 127)—, el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) —en una resolución dictada el 27 de junio de 2006 (BOJA nº 136)— aprobó la creación de nueve de ellas: el Bajo Guadalquivir, la Bahía de Cádiz, el Campo de Gibraltar, el Valle del Guadiato, la Comarca de Guadix, la Sierra de Segura-El Condado, la Zona Minera de Huelva, el Polígono Sur de Sevilla y la Ciudad de Córdoba. Las ATIPES constituyen en realidad la materialización de uno de los objetivos incluidos en el *VI Acuerdo de Concertación Social* (2005), concretamente aquel que instaba al SAE a determinar aquellas áreas territoriales que requiriesen intervención preferente en materia de actividad y empleo (p. 67). Más información disponible en la página [www.juntadeandalucia.es/empleo/atipes/](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/atipes/).

14. El Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), aprobado por el decreto-ley 2/2008 de 9 de diciembre (BOJA nº 244), se concibió para financiar inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como para ofrecer formación a las personas que hubieran participado en la ejecución de los proyectos financiados. Para tales objetivos se movilizaron 360 millones de euros, con cargo al programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 2008.

15. El Plan de Medidas Extraordinarias para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo (MEMTA) consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas, prioritariamente, a las personas desempleadas provenientes de los sectores de actividad más afectados por la crisis

actuaciones contenidas en este apartado destaca la intención de impulsar dos sectores estrechamente relacionados con el bienestar social: la atención a la dependencia —mediante la puesta en marcha de un programa de formación y cualificación que contribuya a avanzar en su profesionalización— y la inserción sociolaboral —a través del desarrollo de una normativa reguladora para las empresas cuya actividad esté orientada a tal fin, para las que también se diseñarán programas de incentivos y planes formativos.

### 3.2.3.2. Medidas de modernización y cambio estructural

Este bloque se introduce con la enunciación de los cuatro grandes objetivos transversales que habrán de desarrollar el principio de sostenibilidad asumido por los concertantes. Estos objetivos son: la mejora del entorno administrativo, la eficiencia en el uso de los recursos naturales, el reforzamiento del sistema educativo y la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres<sup>16</sup>. El primero de ellos es una constante en este tipo de documentos, siendo la prueba más elocuente de tal cosa que ya en el *Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía* (1993) la Junta se comprometía a mejorar la calidad de los servicios públicos, así como a reducir los plazos de los pagos a sus proveedores y contratistas. Algo parecido ocurre con los objetivos referidos a la educación y

---

económica. Se aprobó mediante una orden de la Consejería de Empleo el 31 de octubre de 2008 (BOJA nº 221), y su coste estimado es de 100 millones de euros.

16. Como puede observarse, el concepto de sostenibilidad aquí utilizado trasciende su significación medioambientalista original, y así lo reconocen las partes firmantes al comienzo del apartado encabezado por la rúbrica «Eje transversal de sostenibilidad».

el medio ambiente, pues un sistema avanzado de Formación Profesional y el desarrollo sostenible figuraban, de igual modo, entre las aspiraciones del acuerdo antes mencionado; si bien restringido el segundo a las actuaciones del naciente Programa Industrial para Andalucía. Habida cuenta de los antecedentes, no podría decirse que se trata de la primera vez que tales temas son abordados en un pacto de estas características; sin embargo, constituye una novedad el hecho de que dichas cuestiones se erijan en líneas maestras de la acción concertada. A este respecto —y aunque la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se anticipara como «línea de actuación horizontal o transversal» (p. 26) en el *V Acuerdo de Concertación Social* (2001)—, la reunión de los objetivos referidos, bajo el mismo epígrafe de «Eje transversal de sostenibilidad», revela cierta evolución en la percepción de la importancia que tienen estos asuntos para la economía andaluza en su conjunto y, concretamente, para las actuaciones correspondientes a los seis ejes horizontales definidos: empleo y capital humano; desarrollo empresarial y emprendedores; sociedad de la información y del conocimiento; cohesión económica y sectores productivos; cohesión territorial y social, y diálogo social permanente.

#### Eje 1: empleo y capital humano

En este apartado se recogen 117 medidas cuya implementación tiene por objetivo la creación de más puestos de trabajo y de mejor calidad, en sintonía con el horizonte marcado por la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, y en consonancia con los fundamentos propugnados por la Estrategia de Lisboa<sup>17</sup>. Dicho catálogo

---

17. Durante el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en marzo de 2000, los jefes de Estado y de Gobierno pusieron

de actuaciones, junto a las que genéricamente podrían englobarse bajo la denominación de políticas activas de empleo, reúne las relativas a la ordenación del marco de relaciones laborales, como ya se hiciera en el *VI Acuerdo de Concertación Social* (2005).

En lo concerniente al empleo, el organismo autonómico encargado de su fomento —el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)— vuelve a emerger como el principal instrumento promotor, para lo cual se propone, entre otras cosas, la potenciación de herramientas actualmente en funcionamiento como el observatorio ARGOS<sup>18</sup> y sus áreas territoriales de empleo<sup>19</sup>. Asimismo, y en sintonía con anteriores pactos, se incide en la voluntad de reforzar los mecanismos de información, sensibilización e intermediación entre empleadores y demandantes

---

en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010. Más información disponible en [www.europa.eu](http://www.europa.eu).

18. El observatorio ARGOS consiste en un sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía. Su origen se remonta al Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (1997), cuando la Junta de Andalucía y los agentes sociales coincidieron por primera vez en señalar que un instrumento de tales características podía ser útil al objeto de lograr una mayor adecuación entre la oferta y la demanda del tejido productivo andaluz (p. 8).

19. El Área Territorial de Empleo (ATE) se configura como el marco geográfico de acceso a los servicios y a la atención continuada para personas demandantes de empleo, empresas, futuras personas empleadoras, otras administraciones y población en general. Asimismo, está concebida para que aporte la información necesaria, en orden a una adecuada planificación, ejecución y evaluación de las políticas activas de empleo en el territorio. Más información disponible en [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).

de empleo. Como novedad, las partes manifiestan su ánimo de poner en marcha dos planes: uno de evaluación permanente de las políticas activas de empleo, y otro de calidad del SAE. Por su parte, las secciones referentes al fomento del empleo entre personas pertenecientes a sectores de la población en riesgo de exclusión, o con mayores dificultades de inserción laboral (mujeres, jóvenes, inmigrantes y discapacitados), si bien son proliferas en su dimensión declarativa, adolecen del nivel de concreción observado en el pasado<sup>20</sup>.

En contraste con la mayor parte de los capítulos adscritos a este eje, las actuaciones relacionadas con el marco de relaciones laborales expresan un grado notable de precisión. En este sentido, casi la mitad de ellas tienen como destinatario al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), al que se insta a llevar a cabo acciones que sigan contribuyendo a mejorar tanto la estructura como los contenidos de la negociación colectiva.

## **Eje 2: desarrollo empresarial y emprendedores**

Podría decirse que las medidas relativas a este eje se pretenden que se sustenten sobre tres grandes pilares: innovación, internacionalización y competitividad. El primero de ellos sólo empezó a constituir una preocupación reseñable para la Junta de Andalucía y los agentes sociales a partir del *V Acuerdo de Concertación Social* (2001), cuando

---

20. A modo de ejemplo, en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (1997), el apartado alusivo a los programas de apoyo a la contratación de mujeres, jóvenes y otros colectivos no sólo abordaba los distintos tipos de ayuda —para contratación estable y nueva contratación, de apoyo al autoempleo, para la realización de experiencias mixtas de formación y empleo, etc.— sino que además especificaba la cuantía económica con la que las mismas estaban dotadas (pp. 10-12).

se asume por primera vez que la innovación —entendida como transformación del conocimiento en riqueza, resultado de un proceso evolutivo de integración de la investigación científica en el sistema económico y social (p. 74)— afecta a la generalidad de los sectores productivos, y no sólo al industrial<sup>21</sup>. Junto al acuerdo de potenciar instrumentos de reciente creación —fundamentalmente la agencia IDEA y la Corporación Tecnológica de Andalucía<sup>22</sup>—, en el presente ACS se articulan, en torno a la innovación, actuaciones diversas cuyos destinatarios principales son las empresas radicadas en centros tecnológicos —que desde comienzos de la década se conciben como privilegiados espacios de encuentro entre la oferta científica y la demanda tecnológica de las empresas— y agrupamientos empresariales —abordados por primera vez en un acuerdo de este tipo. Asimismo, en materia de apoyo financiero, se lanza el llamado «cheque de innovación», pensado específicamente para facilitar a las PYMES el acceso a servicios de consultoría especializada, y como complemento de

---

21. De hecho, hasta entonces, las escasas referencias a la «innovación» —que llegó a estar completamente ausente en el *IV Acuerdo de Concertación Social* (1999)— solían circunscribirse a su relación con el desarrollo tecnológico o los nuevos procedimientos gerenciales y de organización del trabajo en el ámbito industrial.

22. Corporación Tecnológica de Andalucía es una fundación privada promovida por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para potenciar la colaboración entre el entorno científico y el productivo como forma de dar respuesta a las necesidades de innovación y desarrollo de la sociedad andaluza. Agrupa a los investigadores de las universidades y centros de investigación, a las empresas con vocación innovadora, a entidades financieras y a la Administración Pública. Más información disponible en [www.corporaciontecnologica.com](http://www.corporaciontecnologica.com).

otros recursos posibles (Fondos de Capital Riesgo, Fondos de Capital Semilla, etc.) a disposición de las empresas en su conjunto.

Respecto a la internacionalización, además de recoger el objetivo de elaborar el Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, como suele ser habitual en estos documentos, se acuerda potenciar a la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)<sup>23</sup>, para avanzar en las metas propuestas en relación a aquella cuestión. En lo sustancial, dichas metas no han variado mucho a lo largo de los últimos años, prevaleciendo para las partes concertantes la necesidad de perseverar en el fomento de las inversiones empresariales en el exterior, la captación de inversiones extranjeras, y la cooperación al desarrollo de carácter empresarial.

La competitividad, por su parte, además de incentivarse mediante las referidas actuaciones en materia de innovación e internacionalización, recibe un impulso adicional en las medidas pactadas en el apartado alusivo a la iniciativa empresarial. En este sentido, se alcanzan, entre otros, los compromisos de iniciar un proceso de mejora de las estructuras de apoyo a los emprendedores y al autoempleo —agrupadas en la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores<sup>24</sup>—, fortalecer las ayudas

---

23. La Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) es una empresa pública de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo específico facilitar la internacionalización de las PYMES andaluzas con capacidad para competir, mediante el ofrecimiento de una pluralidad de servicios. Más información disponible en [www.extenda.es](http://www.extenda.es).

24. La Red Territorial de Apoyo a Emprendedores se concibe como un instrumento al servicio de las personas emprendedoras y empresas de Andalucía, gestionado por la Junta de Andalucía, a través de Andalucía Emprende en colaboración con otros organismos del gobierno andaluz e

dedicadas a impulsar el trabajo autónomo<sup>25</sup>, y promocionar la cultura emprendedora en los diferentes niveles educativos.

### **Eje 3: sociedad de la información y del conocimiento**

Fue en 2001 la primera vez que la sociedad de la información y del conocimiento obtuvo un tratamiento equiparable al de las políticas activas de empleo, o el fomento de la actividad empresarial, en un documento de estas características. Desde entonces, ha sido una constante en este apartado que las medidas relacionadas con la incorporación al sistema productivo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) recabaran casi toda la atención de los concertantes. Aunque el ACS no es una excepción en este sentido, también es cierto que no registra demasiadas innovaciones al respecto, limitándose a constatar la prórroga de compromisos ya alcanzados en anteriores acuerdos, tales como el impulso a la implantación y el mantenimiento de herramientas y sistemas de seguridad entre empresas, el apoyo al comercio electrónico, o la promoción del sector audiovisual.

Por su parte, en lo referente a la extensión del uso de las TIC entre la población, así como a los servicios públicos digitales, sí se detecta cierta

---

instituciones públicas y privadas. Actualmente la Red está integrada por 215 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial, y más de 1.000 profesionales especializados en asesoramiento empresarial que ofrecen servicios de formación, asistencia técnica y alojamiento en naves y despachos para iniciativas emprendedoras y proyectos de desarrollo empresarial. Más información disponible en [www.a-emprende.net](http://www.a-emprende.net).

25. También en esta ocasión se echa en falta la concreción, observada en anteriores acuerdos, a la hora de describir los tipos de ayuda y su cuantía.

progresión en el proceso de implementación de acciones diseñadas en el pasado. Así ocurre, por ejemplo, con la Red Guadalinfo —que se consolida como instrumento para la universalización del acceso a Internet en Andalucía— o el desarrollo del soporte 24x7 —en satisfacción del objetivo de una administración electrónica eficaz.

Finalmente, merece destacarse que la sección destinada a la política científica también queda integrada en este eje, y no en el que se ocupa del sector empresarial —a diferencia de lo que ocurriría en el *VI Acuerdo de Concertación Social* (2005)<sup>26</sup>. En ella, tras proclamarse la voluntad de desarrollar el vigente Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013), se reiteran, a grandes rasgos, las líneas de actuación marcadas en los dos acuerdos previos. En este ámbito, no obstante, se incorporan algunas acciones novedosas entre las que descuellan un programa de actividades I+D+i en el medio rural, la atracción de jóvenes investigadores al Sistema Andaluz de Conocimiento —antes conocido como Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología, Empresa y Sociedad—, o el impulso del bilingüismo en las universidades andaluzas.

### **Eje 4: cohesión económica y sectores productivos**

En este eje se reúnen aquellas actuaciones llamadas a «crear cadenas de valor añadido entre las empresas integradas en la economía andaluza» (p. 80). De este modo —y en la misma línea de fomento de la innovación, la internacionalización y la competitividad descrita anteriormente—, se articula una serie de políticas cuya particularidad

---

26. En realidad, el ACS reproduce parcialmente el esquema del *V Acuerdo de Concertación* (2001), que también reunía en el mismo apartado las actuaciones concernientes a las TIC y a la investigación.

radica en el hecho de estar dirigidas específicamente a sectores que se consideran de relevancia estratégica.

El aspecto que primero destaca en este apartado es que, en lo concerniente a varios de los sectores —como el agroalimentario, el industrial y el minero—, las partes firmantes convienen en apoyar el desarrollo del respectivo plan en vigor<sup>27</sup>, cuando no instan además a elaborar uno nuevo —como en los casos del turismo y el comercio. Sin embargo, en esta parte, el documento no se limita a contemporizar con los diferentes planes sectoriales y, entre las medidas que completan la línea de actuación diseñada para cada ámbito, suelen repetirse con mayor frecuencia algunos conceptos. Como se comprobará a continuación, la reiteración de ciertos términos parece revelar, en este sentido, la existencia de determinadas tendencias en la regulación y fomento de la actividad económica de algunos sectores.

En lo que respecta al complejo agroalimentario, por ejemplo, la mitad de las acciones acordadas giran en torno a la idea de desarrollo sostenible. El impulso a la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Andaluz de la Producción Ecológica —y a las actividades y contenidos del citado órgano—, la voluntad expresa de propiciar un cambio de cultura de producción —que contribuya a la mejora medioambiental en los procesos para mitigar los efectos del cambio climático—, y el acuerdo de apoyar actuaciones que integren en la pesca —entre otros— el objetivo de la sostenibilidad, así lo ponen de relieve. Entre los compromisos alcanzados en relación al sector industrial se detecta

---

27. Los planes vigentes para los sectores mencionados son, respectivamente, el Plan Andaluz de Agroindustria, el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013, y el Plan de Ordenación de Recursos Minerales de Andalucía 2009-2013.

una especial preocupación por elevar los estándares de exigencia aplicados a la producción de bienes, en la medida que a tal objeto se manifiesta la intención de reforzar la implantación de los distintos sistemas certificados de calidad y excelencia industrial, así como de desarrollar un Observatorio de la Calidad Industrial. Análogamente, la sección referida al turismo acoge un conjunto de disposiciones que comparten el mismo propósito: avanzar en la consecución de la «desestacionalización» de Andalucía como destino turístico.

### **Eje 5: cohesión territorial y social**

Ya en el *VI Acuerdo de Concertación Social* (2005) se agruparon en un mismo apartado las medidas relativas a vivienda, desarrollo rural e infraestructuras, bajo el encabezamiento de «Políticas de cohesión». No obstante, hasta entonces, el tratamiento clasificatorio dispensado a tales actuaciones no era consistente, de tal manera que unas veces figuraban por separado y, en otras ocasiones, junto a las que aquí se han adscrito al cuarto eje. En el documento que nos ocupa se reúnen con las que genéricamente cabría denominar políticas sociales, proyectando así una imagen de cierta coordinación entre las medidas destinadas a conseguir la igualdad de oportunidades y derechos entre los territorios —es decir, en el plano espacial—, y las acciones concebidas para lograr ese mismo propósito entre los individuos —esto es, en la vertiente interpersonal.

En la tónica de lo observado ya para otros ámbitos, los concertantes coinciden en impulsar la cohesión territorial sobre la base de instrumentos que ya se encuentran en aplicación. Así ocurre, por ejemplo, con el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013, el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética



2007-2013, o el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

En lo que se refiere a la cohesión social, ésta es objeto de fomento por parte de la Junta de Andalucía y los agentes sociales mediante la formulación de más de 30 actuaciones que atañen, principalmente, a la atención a la dependencia, la integración de personas en riesgo de exclusión social, y la educación. Respecto a esta última cuestión merece señalarse que algunos de los compromisos alcanzados expresan un nivel de concreción inapreciado en otros apartados. En este sentido, y a modo de ejemplo, descuella la puesta en marcha de becas de compensación educativo-laboral —dotadas con 6.000 euros—, la intención de incrementar hasta en 100.000 del número de plazas de educación infantil de 0 a 3 años, o el propósito de mejorar el acceso y la cobertura de los servicios complementarios (aula matinal, comedor, transporte y actividades extraescolares), garantizando su gratuidad para el alumnado con dificultades económicas.

#### **Eje 6: diálogo social permanente**

También como en el anterior pacto, las actuaciones relativas a la participación institucional y el seguimiento del acuerdo se encuentran recogidas en un mismo apartado, bajo el rótulo de «Diálogo social permanente». Respecto a la primera de las materias, la única medida acordada es la constitución de un grupo de trabajo tripartito que habrá de elaborar un anteproyecto de ley de Participación Institucional. En lo concerniente al sistema de seguimiento del acuerdo, se mantienen, en líneas generales, los tres niveles ya establecidos por el *VI Acuerdo de Concertación Social*: una Comisión General de Seguimiento, una Mesa Permanente de Seguimiento y, finalmente, las distintas mesas, comisiones, grupos de trabajo o cualesquiera órganos de carácter tripartito contemplados en el

desarrollo de la líneas del ACS. No obstante, se contempla además la posibilidad de que la Mesa de Seguimiento Permanente instituya mesas de seguimiento provincializadas que, junto al Observatorio de Cohesión Territorial —creado en el pacto de 2005—, formarían el denominado Sistema de Seguimiento Provincial.

#### **3.2.4. Referencias**

CARO CANCELA, Diego (2000), *20 años de sindicalismo*, Sevilla, Unión General de Trabajadores-Andalucía.

JEREZ MIR, Miguel, y José REAL DATO (2002), «Las organizaciones empresariales en Andalucía», en MOYANO ESTRADA, Eduardo y Manuel PÉREZ YRUELA (eds.), *La sociedad andaluza* (2000), Córdoba, Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.

MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso (2003), «Historia de Comisiones Obreras de Andalucía: desde su origen hasta su creación como sindicato», en MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso (coord.), *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962-2000)*, Cádiz, Fundación de Estudios Sindicales.

RODERO FRANGANILLO, Adolfo (2006), «La planificación económica en Andalucía», en *Revista de Estudios Regionales*, 75, pp. 41-68.

### 3.2.5. Cronología

Para una comprensión mejor del desarrollo de la concertación y de la actuación de los agentes económicos y sociales, a continuación se muestra una cronología de los acontecimientos más importantes relacionados con ellos.

- 1 de febrero de 2009.** Primeras declaraciones públicas de los sindicatos mostrando la disponibilidad de negociar.
- 10 de febrero de 2009.** Cierre del *VI Acuerdo de Concertación Social* de Andalucía e inicio de las negociaciones del VII.
- 11 de febrero de 2009.** Santiago Herrero, presidente de la CEA, es nombrado vicepresidente de Relaciones Laborales de la CEOE, tras retirar su candidatura enfrentada a Díaz Ferrán.
- 12 de febrero de 2009.** Primera movilización de los sindicatos contra la destrucción de empleo, en Sevilla.
- 24 de febrero de 2009.** Inicio del X Congreso Regional de CCOO, en el que Carbonero se presenta a la reelección sin problemas.
- 17 de marzo de 2009.** Primeras declaraciones de los sindicatos avisando a la CEA de que desbloquee las negociaciones colectivas.
- 22 de abril de 2009.** Manifestación de UGT y CCOO en Sevilla, en defensa del empleo y la protección social.
- 23 de abril de 2009.** Nombramiento de José Antonio Griñán como presidente de la Junta de Andalucía.
- 5 de mayo de 2009.** Reunión de la consejera de Economía con los sindicatos para tratar la concertación.
- 6 de mayo de 2009.** Reunión de la Junta con los empresarios.
- 15 de julio de 2009.** Aviso de Griñán a los empresarios para que desbloqueen el diálogo social.
- 23 de julio de 2009.** La Junta presiona a la CEA y los sindicatos para llegar al acuerdo.
- 10 de septiembre de 2009.** Celebración del IX Congreso de UGT-A, en el que Pastrana es reelegido.
- 17 de noviembre de 2009.** Se llega a un acuerdo para firmar la concertación.
- 24 de noviembre de 2009.** Firma del *VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía*, con la presencia de las partes implicadas y de todos los consejeros de la Junta.